

Apéndice 3

Cómo ser miembro de OMEP

La información que se presenta a continuación ha sido recopilada para ayudar a las personas interesadas a ser miembros de OMEP. Además, ha sido diseñada como marco para los comités existentes en caso de que necesiten reorganizarse por alguna razón determinada.

Según la Constitución de OMEP:

Los Comités Preparatorios son comités en vías de transformarse en Comités Nacionales, y tienen las mismas obligaciones que los Comités Nacionales. Al cabo de un año, los Comités Preparatorios pueden presentar una solicitud a la Asamblea Mundial para adquirir el status de Comité Nacional.

Los Comités Preparatorios que no hayan logrado el status de Comité Nacional en un plazo de cinco (5) años, deberían volver a presentar su solicitud como comité preparatorio.

Sólo puede haber un Comité Nacional en cada país miembro aunque es posible, después de ser admitido como tal, formar “Capítulos” y cada uno de ellos tendría representación en el Comité Nacional. Sólo los Comités Nacionales tienen derecho a voto en las Asambleas Mundiales.

Un esquema de los requerimientos sería el siguiente. Se puede solicitar ayuda al Vicepresidente Regional o al Presidente Mundial. En primer lugar, es necesario formar un Comité Nacional de OMEP en **su** país. También puede contactarse con otro Comité Nacional ya establecido en caso de que requiera orientación. Inevitablemente, habrá diferencias entre los Comités Nacionales, dependiendo de las necesidades locales y los recursos disponibles. No obstante estas diferencias añaden vigor a la organización, es importante aplicar ciertos principios generales.

Cómo funcionan los Comités

Todo comité, sea Preparatorio o Nacional:

- 1) Debe adherir a los propósitos y objetivos planteados en la Constitución de OMEP.
- 2) Además de sus propias actividades locales, debe acordar trabajar en los proyectos comunes que decida la Asamblea Mundial.
- 3) Debe aceptar como miembro a cualquier organización o persona del país y no puede excluirlos por razones de raza, credo u opinión política.
- 4) Debe pagar una cuota de membresía anual a OMEP. Esta cantidad se decide según la escala aprobada por la Asamblea Mundial.

- 5) Debe presentar un informe anual de actividades al Presidente Mundial a través del Vicepresidente Regional, e incluir la cantidad de sus miembros y la lista de las autoridades.

Un Comité Nacional recibe:

- 1) La invitación a participar en la Asamblea Mundial de OMEP, donde cada país puede ser representado por un delegado con derecho a voto, un sub-delegado y, si hay espacio disponible, por un observador. Puede asistir un delegado de un Comité Preparatorio, pero este no tendrá derecho a voto.
- 2) Información y comunicaciones de OMEP, entre las que se incluye una copia sin costo de la Revista Internacional de la Infancia Preescolar (IJEC) y el Informe Anual actual de OMEP. Se pueden adquirir copias adicionales de IJEC al valor vigente para los miembros.
- 3) La invitación a presentar contribuciones a la Revista.

Cómo formar el Comité

Se puede empezar de diversas formas:

- 1) Un grupo pequeño de personas interesadas o grupos ya formados provenientes de ámbitos como la educación, el bienestar u otras áreas se reúnen para comenzar el proceso. Su interés común debe ser los niños pequeños (de 0 a 8 años).
- 2) Una o más organizaciones existentes en el país toma la iniciativa. Cuando existe una perspectiva nacional e incluso internacional, los representantes de las organizaciones con un interés específico en los niños pequeños pueden formar un Comité Preparatorio de OMEP.
- 3) Un Gobierno, el Ministerio de Educación, Salud o Asuntos Sociales puede nombrar un grupo para que forme un Comité Preparatorio de OMEP.

El proceso de preparación

- 1) Constitución. El grupo deberá estar dispuesto a respetar las reglas estipuladas en la constitución de OMEP y elaborará su propia constitución nacional de OMEP dentro del marco internacional. Para estos efectos, se pueden solicitar copias de la constitución actual de OMEP al Vicepresidente Regional o al Presidente Mundial, las que servirán de base para elaborar una constitución nacional de OMEP.
- 2) Planes de trabajo. El grupo debería elaborar planes de trabajo para el Comité Preparatorio. Estos dependerán, en gran medida, de las condiciones en el país y de la situación financiera, pero podrían incluir:
 - a) ejercer influencia en las personas, en quienes elaboran las políticas, los administradores y la opinión pública.

- b) usar los medios de comunicación para dar publicidad a asuntos relacionados con los cuidados y la educación preescolar.
- c) hacer sondeos e investigaciones para destacar algunos temas y estimular la discusión.
- d) organizar cursos de capacitación, seminarios y conferencias breves.
- e) generar vínculos con otros profesionales, tales como instituciones de educación superior, para efectos de promover políticas y prácticas relacionadas con los cuidados y la educación preescolar.
- f) aumentar la cantidad de miembros difundiendo información a través de sus contactos personales y profesionales.

3) Finanzas. El grupo debe decidir de qué manera se financiará para que el Comité Preparatorio pueda trabajar en lo sucesivo. Esto puede adoptar la forma de:

- a) una cuota de membresía anual
- b) reunir fondos
- c) organizar conferencias cobrando un monto apropiado
- d) solicitando apoyo al gobierno nacional o local.

Solicitud para ser reconocido como Comité Preparatorio

Una vez realizados los pasos mencionados anteriormente, el paso siguiente es presentar la solicitud correspondiente para obtener el reconocimiento de la Asamblea Mundial de OMEP. Se deberían enviar los siguientes documentos al Vicepresidente Regional, quien los enviará al Presidente Mundial.

- 1) Una carta en la que se solicita ser reconocido como Comité Preparatorio;
- 2) Una lista de todos los miembros del Comité, indicando su nivel profesional, y
- 3) Una versión preliminar de la constitución en uno de los tres (3) idiomas oficiales de OMEP: inglés, francés, español.

Luego de ser sometida a consideración del Ejecutivo Mundial, el que constatará que se han recibido todos los documentos, la solicitud será presentada a la Asamblea Mundial en su próxima reunión anual donde podrá ser miembro Comité Preparatorio y se le otorgarán los derechos correspondientes.

Un Comité Preparatorio que desee obtener el status de Comité Nacional deberá pagar su Cuota Anual, elaborar un Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Preparatorio y presentar una lista de los miembros y autoridades del comité. La Asamblea Mundial podrá otorgarle todos los derechos del status de Comité Nacional, que incluyen el derecho a voto en la próxima asamblea.